

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45229 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Se declara en concurso voluntario a Pinomanzalo, S.L. que tendrá el carácter de Concurso Voluntario, n.º 550/14.
2. Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.
3. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en los artículos 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062300-1